

Guayaquil, Mayo 31 de 1.999

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROBIDSA
Ciudad.-

Asunto: INFORME DEL COMISARIO

De mis consideraciones:

He revisado, los Estados Financieros (Estado de Situación y Estado de Resultados) y Anexos, elaborados por los administradores de la Compañía por el Ejercicio Económico y Fiscal de 1.998. Y mi opinión consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a mi revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión se efectuó pruebas del cumplimiento por parte de los administradores y ejecutivos de la Compañía en relación a:

- a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- b.- Si la correspondencia con los libros de Actas General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas y Libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales del Código de Comercio, Ley de Compañías y la ley de régimen Tributario Interno.
- c.- Si la custodia y conservación de activos de la Compañía son adecuados.
- d.- Que los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados, y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos a las disposiciones mencionadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, además de no haber existido limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Sin otro particular me suscribo de Ustedes.

Atentamente,


Yenny Lindao Banchon

